



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003645 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310001046² y 20162310000646 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta, a través de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento de Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta, así:

1. Resolución No. 20182310009845 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Departamento de Norte de Santander - Grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 390 de 2016.
2. Resolución No. 20182310009935 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Departamento de Norte de Santander - Grupo B, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 390 de 2016.
3. Resolución No. 20182310014755 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 403 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 20162310001326 de 2016.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016"

departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015³.

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento de Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen; aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en el marco de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1090411065	DIEGO FERNANDO MORA AREVALO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	63,91
2	27605412	MAIRA MILENA ORTIZ MORENO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	63,60
3	1094241195	ADRIANA VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	63,52
4	37293621	MARYOLY PEREZ GOMEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	63,44
5	88214446	OSWALDO ENRIQUE LAGUADO AGUILAR	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	63,32
6	60395307	MERCY LUCERO GOMEZ RINCÓN	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	63,21
7	1090435163	JOHANA ANDREA MANRIQUE HERNANDEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	62,92
8	1090394952	FABIAN RICARDO REYES CORDERO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	62,90
9	1090382785	ERIKA YESENIA CARRILLO SÁNCHEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	62,69
10	1090383477	MICHEL ANTONIO PEÑA PARADA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	62,65

³ Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
11	88221778	DANNY MIGUEL TARAZONA RIVERA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	62,10
12	88204021	RAFAEL ANTONIO VALENCIA GALVIS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	62,03
13	88268735	JUAN CARLOS CONTRERAS GONZALEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	61,92
14	37750656	ELIANA LIZETH TORRES QUINTERO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	61,86
15	88269745	JULIO ERNESTO GOMEZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	61,66
16	80421512	CARLOS ALVEIRO MENDOZA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	61,59
17	1090399999	ALVARO RICARDO PARADA LOZANO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	60,90
18	60394080	MARCELA PATRICIA BOTELLO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	60,88
19	13196940	JORGE ALIRIO TARAZONA BECERRA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	60,49
20	88262601	JAVIER RICARDO CAICEDO URBINA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	60,27
21	79793245	GONZALO ALFREDO ANGARITA PRATO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	60,05
22	1090411291	GABRIEL HERNANDO RANGEL VERA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,97
23	1090391462	LEONARDO FABIO SANCHEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,76
24	1090423480	HAISSEN YAMID RAVELO PEREZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,73
25	27603257	MARIA CAROLINA DUARTE MARTINEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,40
26	88211443	CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ PARADA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,35
27	88207715	JUSTO DANIEL FORERO APONTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,23
28	1090376120	EDWARD LEANDRO RAMIREZ PEREZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	59,14
29	1090368183	JOSE ANDRES RANGEL QUINTERO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,92
30	88230408	BLADIMIR BOTELLO DUGARTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,88
31	88264810	RAFAEL ORDOÑEZ ORTEGA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,75
32	1090393053	JHON ALEXANDER MONROY TRIGOS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,73
33	1090389529	JOSE JULIAN SALINAS GARAVITO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,40
34	1094162726	HÉCTOR LUIS RODRÍGUEZ IBARRA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,20
35	88206049	URIEL YESITH PARRA FUENTES	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	58,06
36	1090421109	EDUARDO EMILIO MONTEJO BENAVIDES	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	57,80
37	27590584	MARTHA LUZ SANDOVAL MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	57,79
38	1093762047	YURLEY ANDREA RODRIGUEZ VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	57,27
39	13493664	JESUS GUILLERMO QUINTERO PADILLA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	57,24
40	79812212	JAIRO LAVADO HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	56,90
41	37290137	DORIS LORENA ORTEGA ORTEGA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	56,86
42	88231440	CARLOS ALBERTO GUERRERO CAMARGO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	56,70
43	88220224	JHONNY ALEXANDER ROJAS GALVIS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,93
44	88202194	HERNAN ALBERTO HERRERA OSORIO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,80

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016”

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
45	71383664	JUAN PABLO ARANGO CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,70
46	13177568	ALEXANDER BAYONA GÓMEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,68
47	1090440309	CONSTANTINO CELIS PEÑARANDA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,52
48	72185686	ADRIAN ALBERTO CARVAJAL FERRER	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,40
49	88271367	HARBAY ALIRIO BRICEÑO GALVIS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,35
50	1094241627	DUBER MAURICIO CONTRERAS PABON	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,21
51	1090377171	ERWIN LEON CASTILLO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	55,05
52	1090399828	TANIA CONSTANZA ROJAS PEÑALOZA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	54,97
53	13270209	JOSE LEONARDO ANDRES SANTANDER VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	54,77
54	88234465	ARMANDO GALVIS PEÑARANDA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	54,26
55	88251157	GIAN ANDREI GÓMEZ CELIS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	54,07
56	13270395	JHON EDWARD LIZARAZO PARADA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	53,90
57	1094247820	LUIS FERNANDO GELVEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	53,78
58	13723195	JEAN CARLOS HERNÁNDEZ VARGAS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	53,60
59	88265313	YEISSON MUÑOZ URIBE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	53,50
60	88264151	PABLO DANIEL TARAZONA MUÑOZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	52,03
61	88237739	EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	48,85

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 390 y 403 de 2016"

una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado

Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias